



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA EL LIMONAR  
Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución N° 16230 del 27 de noviembre de 2002.  
Modificada por la resolución N° 1263 de 07 de febrero de 2017  
San Antonio de Prado - Calle 55 Sur No 60 A 13, Barrio Limonar - Teléfono: 3370653, ext 101  
DANE 105001018759 - NIT: 811039191-1

## COPASST

**ACTA DE ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD  
Y SALUD EN EL TRABAJO – COPASST  
INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITO DE MEDELLÍN  
VIGENCIA 2024-2026**

El **COPASST** se encargará de identificar, reportar y gestionar ante la instancia responsable, los factores de riesgo presentes en los ambientes laborales de los educadores activos, así mismo estará encargado de participar en el equipo investigador de los accidentes de trabajo en la Institución y sus sedes anexas, Dando así cumplimiento a las exigencias de la Resolución 2013 de 1986, Decreto 1072 de 2015, Decreto 1655 de 2015, Sección 5, artículos 2.4.4.3.5.1- 2.4.4.3.5.2. El periodo de duración de los miembros del Comité es de dos (2) años.

**Funciones del Comité:** El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, deberá cumplir las funciones que establece la Resolución 2013 de 1986 en su artículo 11° y adicionalmente las nuevas funciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015, sin embargo, para el sector educativo oficial se tienen algunas restricciones, por lo tanto, se definen y particularizan las funciones que se relacionan a continuación:

- Proponer la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la seguridad en los lugares y ambientes laborales.
- Proponer y participar en actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo dirigidas a la población Docente y Directiva Docente.
- Acompañar la Investigación de evento laboral (accidentes de trabajo), que realiza SUMIMEDICAL, como miembro del comité investigador.
- Analizar el informe que suministra Sumi medical, sobre las causas que ocasionaron accidentes de trabajo en la I.E y proponer medidas correctivas y preventivas para evitar su ocurrencia.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes laborales, con el fin de identificar las condiciones de seguridad y actos inseguros que puedan generar incidentes, accidentes o enfermedades laborales dentro de las Instituciones Educativas e informar a los directivos docentes sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de prevención.
- Realizar una reunión mensual y mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen, el cual estará en cualquier momento a disposición de los docentes y los directivos docentes.

El Comité quedará conformado de la siguiente manera:

Municipio: Medellín Fecha de Conformación: enero 26 de 2024

Nombre de la Institución Educativa: I.E. FE Y ALEGRÍA EL LIMONAR

Cantidad de Docentes y Directivos de la Institución Educativa: 33 (1 rectora, 1 coordinadora y 31 docentes).

---

Calle 55 Sur No. 60A 13 Barrio El Limonar. Teléfonos: 3370653 ext 101 - 3004518732

E-mail: [ie.feyalegrialimonar@medellin.gov.co](mailto:ie.feyalegrialimonar@medellin.gov.co)

DANE: 105001018759

**INTEGRANTES DEL COPASST VIGENCIA AÑO 2024 - 2026****1. POR PARTE DEL EMPLEADOR: DIRECTIVOS DOCENTES**

REPRESENTANTES DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES						
ROL	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	# CELULAR	CATEGORÍA	
					PRINCIPAL	SUPLENTE
RECTOR	Yury Marcela Cano Murillo	43183266	yurycanom@feylegrialimonar.edu.co	3117893130	X	
COORDINADORA	Lía del Carmen Córdoba Garrido	43531114	liacarmenc@feylegrialimonar.edu.co	3006112404		X

**2. POR PARTE DE LOS TRABAJADORES: DOCENTES**

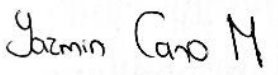
REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES						
ROL	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	# CELULAR	CATEGORÍA	
					PRINCIPAL	SUPLENTE
DOCENTE	Yazmin Cano Murillo	1036635057	yazmincanom@feylegrialimonar.edu.co	3046569580	X	
DOCENTE	Diego Fernando Patiño Sierra	1036642323	diegopatinos@feylegrialimonar.edu.co	3007608872		X

Se acuerda reunión mensual los días 1 de ciclo impar, iniciando en ciclo 3 (febrero 28 sería la primera reunión, 8:30am.)

Para constancia, firman:



\_\_\_\_\_  
Presidente Del Comité (Rector)



\_\_\_\_\_  
Secretario Del Comité (Docente)